



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00337331- -UNC-VDE#FP

VISTO

Las extensiones de jornada del personal que se detalla en los anexos, prestadas en la facultad en los períodos que allí figuran, conforme solicitudes respectivamente tramitadas; y

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo del gran cúmulo de tareas de algunas de las funciones críticas de cada Área se ha autorizado la extensión de jornada de dichos agentes, capacitados para el desarrollo de las mismas, resultando así la cantidad que obra en el departamento de Personal;

Que corresponde la liquidación y pago de las mismas;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E

Artículo 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, a los agentes no docentes indicados, por las cantidades de horas, montos, mes que se detallan en Anexo/s a la presente, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica;

Artículo 2º: Imputar dicha erogación con cargo a Recursos Propios en dependencia.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Dirección AEF.

